¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 10 DE NOVIEMBRE DE 1838. No. 4,619.

Atencion al Aviso.

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fábrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas; lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conócimiento del público

s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servido con toda delicadeza,y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen: pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sána y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arrioa dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

14 1me.

A LAS almas compasivas POR LA HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm, 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

AVISO EL mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

27 tf*

CON PERMISO SUPERIOR DE LA POLICIA.

AVISO A LOS aficionados AL PASEO DE LA BOCA

COSMORAMA NUEVO.

DE las mejores vistas y de lo mas completo que hasta ahora se ha visto en el pais, se ha establecido en la casa de D. Juan Invierno, frente al muelle de la Boca, y se abrirá en un salon de arriba desde el Domingo por la mañana, y acompañará una buena música.

Entrada............ 1 peso
Para niños......... 4 reales
Los chicos gratis

n 8 3p

Cerveza inglesa muy superior,

Hay de venta una partida en barricas de 3 doc., en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. n6

EL hermano mayor de la Cofradia de Nuestra Señora de Aranzazu, suplica á los hermanos de dicha Cofradia tengan la bondad de asistir al aniversario que le debe hacer por el descanso eterno de los hermanos difuntos, el Sábado 10 á las 9 de la mañana en la iglesia de N. P. S. Francisco.

n9 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr, D. Jacinto Cárdenas, se previene al público que en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del corriente mes, se han de hacer en las galerias bajas de la casa de Justicia, almonedas y remate de una chacará perteneciente á la testamentería de D. Alberto Aró, distante dos leguas y media de esta ciudad, partido de San Isidro con cerca de 105 cuadras de terreno, edificio de azotea, horno de ladrillo, y sangeado, avaluado en la suma de 14,000 pesos moneda corriente, cuyo pormenor se manifestará en la oficina al cargo del que suscribe. Buenos Aires, Noviembre 8. de 1838.

n9 3p *Zeballos.*

LIMPIEZA ECONOMICA.

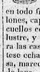

Se avisa por última vez haber quedado un corto número de botellas del tan útil y esperimentado especifico bien conocido en esta capital, excelente para sacar en dos minutos la grasa, sudor, manchas en todo fraque, levita, chaqueta, pantalones, capas, sombreros, quedando los cuellos como nuevos, con su primitivo lustre, y consistencia. A mas sirve para las casas, pues á cada instante acontese echarse una mancha de aceite, grasa, mareo, polvo &a., en todo género de lana, algodon, seda, en vestidos y pañuelos, por fin en toda clase de ropa. tanto de invierno como de verano, aplicandole un solo instante este especifico como habla la receta desaparece enteramente sin dañar el color ni dejar olor alguno. En Europa, Montevideo, y en esta capital es acreditado por su éxito feliz, es tan sencillo que un niño lo puede aplicar sin riesgo alguno; todas están marcadas con las letras G. V. nombre del fabricante que lo descubrió en Barcelona el año 36. En la calle de Cangallo zapateria núm. 198 cuadra antes de llegar á la Plaza Nueva, y en la merceria calle de Potosi núm. 46 del Colegio para San Francisco paragueria estarán de venta á 5 pesos botella, sirviendo una por mas de seis meses, y se pueden trasladar á cualquier punto.

n8 3p

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico especifico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

Vino de madera superior.

SE vende en la calle de la Piedad No. 140, en cajones de á 3 doccnas cada uno. n2 1me.

Aviso al Público.

ANTONIO BARFOR, tapicero ingles, enseñado en la capital de Londres y que ha tenido muchos años de práctica en otras ciudades, ofrece sus servicios al público de Buenos Aires en todo lo concerniente á este ramo á un 30 por ciento menos de los precios de costumbre.

Colgaduras de cuja se cortan, arman y ponen completas de 35 á 60 pesos cada una

Id. se cortan y ponen de 15 á 35 ps una.

Cortinas de ventanas se cortan á la última moda, colgaduras que han sido usadas se acomodan á 4 pesos una, sofaes de última moda se rellenan con almohadas cuadradas, el trabajo bien ejecutado y se pone todo el material menos el paño de cerda á 60 pesos, y siendo mas de uno se hará á 55 pesos; se limpian y se componen sofaes viejos de un modo superior,se rellenan colchones viejos y se hacen nuevos en la casa de los dueños si se quiere, se hacen colchones de cerda á la orden y se carga por el peso de la cerda que contienen, se empapelan salas, &c., y se hace cualquier otro trabajo perteneciente al ramo no mencionado aquí á precios moderados en el No. 91 calle de Cangallo.

N. B.—Persianas, se componen y pintan y se hacen quedar como nuevas. n6 6p

RETRATOS

De nuestra finada Gobernadora,

La Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas.

Se venden en la Litografia Argentina de Ibarra calle del Perú No. 139. n7 3c

Harina flor superior.

HAY de venta en barricas y cajones en el almacen calle de Suipacha número 6. n 8 15p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

Funcion Extraordinaria,

Se está prepeparando para el Lunes 12 del presente, á beneficio de la primera actriz—

Matilde Diez de Quijano.

El gran Drama nuevo, histórico original y en verso dividido en 8 cuadros, bajo el título de—

La Corte del buen Retiro

Ó SEA

EL ENANO BUFON

Ó

Isabel de Borbon.

La pluma fecunda del autor de *Barbara de Blomberg* y traductor de *Catalina Howar*, D. Patricio de la Escosura, encontró en la historia de España, el rasgo trágico que hoy presenta en el Drama denunciado, ha sido el asombro de sus producciones, tanto por la sublimidad del hecho histórico cuanto por su hermosa versificacion. Los personages que presenta todos célebres en el reinado de Felipe 4.º de España, cuales son, el Conde de Villamediana, D. Pedro Calderon de la Barca, D. Francisco Quevedo, D. Luis de Gongora, sabios poetas, y hasta el mismo Rey Felipe 4.º y su esposa Isabel de Borbon, hacen indispensable el manifestar una pequeña descripcion del argumento del Drama, que se ha ejecutado por primera vez en Madrid el año 37, y que hoy presenta al Pueblo Argentino la actriz beneficiada.

ARGUMENTO DEL DRAMA.

CUADRO 1.º

El Incendio.

Cita amorosa de Felipe 4.º: incendio de las habitaciones de la Reina: el Conde de Villamediana enamorado de la Reina, al ver que ésta peligra, se precipita con su amigo el Conde de Orgar á salvarla de entre las llamas.

CUADRO 2.º

La Declaracion.

El Conde de Villamediana salva á la Reina del incendio; le declara su pasion, y es correspondido por Isabel: el *Enano* los sorprende en la declaracion, y jura vengarse del Conde.

CUADRO 3.º

El Rey Poeta.

Reunion de los célebres poetas el Conde de Villamediana, Calderon, Quevedo y Góngora en el gabinete de Felipe 4.º: la Reina debe primiar con una banda verde, al que improvise un rasgo poético trovando el *poder del amor*: cada poeta lo trova, y al llegarle el turno á Villamediana, enagenado de su pasion dice el siguiente soneto acróstico.

Ira del cielo, amor fueron tus tiros
Sobre el que adora un imposible objeto:
Arde, y su fuego que oculto el respeto,
Bramando exhala en rápidos suspiros.
En vano ablandan bronces y porfiros
Lágrimas de dolor cruel Aleto!
Dura suerte! no muda un solo afeto
En tanto el hombre cambia en raudos giros.
Bárbaro amor, concede una esperanza
O que á olvidar me mueva su desprecio
Rompe sino los lazos de la vida
Baste ya lo sufrido á tu venganza,
Oh! no escuches, amor mi ruego necio,
No: ingrata sea: nunca aborrecida

El Rey conoce el acróstico; despide á los poetas de la asamblea literaria, sin q' permita dar el premio acordado por la Reina: le arrebata á esta el soneto que le ha entregado el Conde escrito, vé el acróstico, y parte despechado á castigar á Villamediana, rompiendo el soneto y arrojandolo, siendo recogido por el Enano.

CUADRO 4.º

El Pintor y el Premio.

Estudio del célebre pintor español Velazquez: está haciendo un cuadro en el cual retrata á la Reina y á Villamediana en las figuras alegóricas de Diana y Acteon: es descubierto por el Enano, cuando Velazquez trata de ocultarlo de la vista del Rey, este condecora á Velazquez con la cruz de Santiago en prémio del famoso cuadro de la *toma de Breda* por el valiente *Espinola.*

CUADRO 5.º

El Enano y su Pasion.

La Reina Isabel, no teniendo Felipe 4.º el Soneto acróstico que rompió, y que existe en poder del Enano; hace que aquel le dé una satisfaccion amorosa no creyendola culpada: parte el Rey á la fiesta de la Nerbena; el Enano se presenta á Isabel, la declara su pasion brutal; la Reina se resuelve á castigarlo, cuando el Enano le presenta el soneto que ha roto el Rey, y la obliga á que corresponda á su amor, ó hace sacrificar al Conde: la Reina tiembla por la vida de Villamediana, promete al Enano el resolverse al dia siguiente, y este parte enagenado de placer, diciendo——

Es al que espera un dia, un siglo entero.
Mañana muerta y deshonrada, ó mia.

CUADRO 6.º

La Fiesta de la Verbena.

Isabel se presenta disfrazada en la fiesta de la Verbena la vispera de San Juan en e Sitio de Manzanares: obliga al Conde á que huya, antes que el Enano descubra al Rey sus amores y lo justifique con las pruebas que él tiene en su poder: Villamediana resiste el ausentarse y en este diálogo los sorprende el Enano, el cual apesar del disfras que oculta á la Reina, la reconoce.

Celos y desesperacion del Enano.

CUADRO 7.º

La Resolucion.

Isabel, resuelta á sacrificar al Enano, antes que corresponder á su pasion brutal y desenfrenada, se introduce en el Gabinete de este, con el objeto de por grado ó fuerza, hacerse del Soneto: encuentra durmiendo al Enano con el acróstico en la mano, lo toma Isabel, y al partir se despierta el Bufon: este se precipita a los brazos de la Reyna, ella lo rechaza; él reclama su promesa, la Reyna lo insulta y lo amenaza con el suplicio presentándole el Soneto: desesperacion del Enano al encontrarse sin él: jura vengarse por segunda vez del Conde é Isabel, y lo verifica en él.

CUADRO 8.º

El Festin y la Muerte.

Gran fiesta en el Palacio. El Enano descubre á Felipe 4.º la pasion de la Reina y del Conde de Villademiana. Felipe desesperado al verse burlado por su esposa y por un súbdito, determina sacrificar á este en secreto: llama á un Ballestero, y le ordena que al primero que se presente en el Gabinete que le señala, le atraviese el corazon: en seguida por la *dueña* de la Reina Da. Guiomar, hace el Rey que el Conde reciba una cita amorosa de la Reina, presentándole una llave del Gabinete donde está oculto el Ballestero: el Conde recibe el aviso y la llave, parte enagenado, se precipita al Gabinete, y cae muerto á los pies del Ballestero.

CUADRO GENERAL.

Los Palaciegos y la Corte Baylando—el Rey satisfecho—la Reina despechada y fuera de sí, y el Enano lleno de gozo al verse vengado de Isabel y Villamediana.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.° 300.

Gran Funcion de Bolatin.

El Domingo 11 de Noviembre de 1838.

La compañía de volatines, deseosa de manifestar á este respetable público que aun cuando se considera tan insuficiente para poder corresponder á la deferencia con que son mirados por sus favorecedores, nada omite en esta ocasion que pueda desdecir su buenos deseos, que son el de poder ser útil y complacer; pues aun cuando el corto número de operarios no llena el vacío de sus deseos, sin embargo harán todos los sacrificios posibles á fin de presentar una funcion que esté conforme con su principal empeño.

Pruebas en la maroma.

1, El Jóven Gervacio hará una marcha con los ojos vendados, guarnecida la cuerda de puñales y dos en cada pié y se parará de cabeza en esta misma actitud, concluyendo con una lucida *Mariquita.*

2. Cecilio Garcia hará una marcha con una bandera en cada mano, concluyendo con bailar unas cuadrillas.

3. La jóven Carolina hará una marcha con los ojos vendados llevando dos vasos de agua en la boca.

4. El joven Gervacio hara la dificil marcha con un treangulo de cristales en la cabeza, concluyendo con un minuet federal.

5. Cecilio Garcia hara una marcha llevando á la niña Carolina en los hombros, concluyendo con saltar por una banda de lona.

6. La niña Carolina marchará con un puñal en cada pié y se sentará en una silla.

7. El jóven Gervacio hará la admirable marcha con una balanza en la espalda, sentandose en una silla que se colocará en la cuerda, sobre dos vasos, donde hará varias actitudes, concluyendo con unas cuadrillas.

8. El jóven Gervacio hara en el suelo la dificil prueba de colocar tres mesas, y las dos últimas iran sobre 4 vasos y subiendose arriba hará variedad de actitudes con un arco y un vaso.

9. El jóven Gervasio, á peticion de nuestros favorecedores bailará un fandanguillo en 25 huevos.

Concluyendo el todo de la funcion con un volteo por el mismo jóven sobre una mesa.

n9 2p Dará principio á las 4.

Interesante.

SE vende la Imprenta del UNIVERSAL en Montevideo con el titulo del Diario establecido en ella desde principios del año de 1829. Tiene un surtido muy abundante de tipos y demas útiles necesarios para el establecimiento; y sus productos liquidos con deduccion de todos los gastos ascienden en el mes comun seiscientos pesos fuertes. Se dará en un precio conveniente al comprador. Para tratar ocurrase en esta Capital á la casa núm. 112 en la calle del Parque,y en Montevideo á la oficina del mismo establecimiento ó á la casa de D. Alejandro Olivera. n8 15c

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 561. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 9 de Noviembre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 8	83,777 ¾	3 7¾	22,606 4	206,486 2	4,100 ½	54,000	4,422,700	1,860,293 ¼
Trasladados de Receptoría........	3,223	" " "	777					
Líquido de letras por venta de tierras, descontadas al 1 p%	12,198 1							
	99,198 1¾	3 7¾	23,383 4	206,486 2	4,100 ½	54,000	4,422,700	1,860,293 ¼
SALIDA.								
Billetes renovados....	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "	7,500		
Premio....	355 4							
Letras por venta de tierras descontadas. Líquido.....	" " "	" " "	" " "	12,198 1				
Pérdida.....	" " "	" " "	" " "	468 5				
Existencia que queda hoy	98,842 5¾	3 7¾	23,383 4	193,819 4	4,100 ½	46,500	4,422,700	1,860,293 ¼
	99,198 1¾	3 7¾	23,383 4	206,486 2	4,100 ½	54,000	4,422,700	1,860,293 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 562. Cuenta de la Receptoría General del Viernes 9 de Noviembre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer......	485 4¼	17 6½	" " " "	8,020	45,235 3½	A la Tesorería General....	3,223	" " "	777	" " " "	" " " " " "
Entrada.......	1,294 6	" " "	777								
Salida........	" " " "										
Puerto.........	3 6										
Contribucion...	1,877										
						Existencia..	438 ¼	17 6½	" " " "	8,020	45,235 3½
	3661 ¼	17 6½	777	8,020	45,235 3½		3,661 ¼	17 6½	777	8,020	45,285 3½

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1838.

V.° B.° —BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 10 DE 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

d odiartomoczuzporunitario
odiartomoc zuruzporunitari
niartomoczu rcruzporunitar
aartomoczurcacruzporunita
rrtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatuantacruzpo run
omoczurcatnasancacruzporn
moczurcatnassantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zuicatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasa tacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpe
euqzurcatnasasantacruzpoa
eeuqzurcatnasantacruzporr
seeuqzuicatnantacruzporsz
tseeuqzurcatnsantacruzperseo
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
ouaritseeuqzuzpor ierimpio

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 9.

D. Juan Bautista Alberdi, á Montevid.
Anita Wilson, á Entre Rios
Domingo Merello, á Cadiz
Patricio Mc Lean, su esposa, 3 hijos, 1 sirviente, á Inglaterra
Guillermo Rodger, á idem.

AVISOS NUEVOS.

Para Montevideo.

El Lúnes próximo saldrá la goleta AGUSTINA á las dos de la tarde sin falta. Los señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad, ocurrirán á registrar su nombre en el almacen de D. Diego Abbot frente á la Alameda. La correspondencia se recibirá en la Sala de Comercio hasta la una y media. n10 2*

For Montevideo.

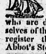

The Schooner AGUSTINA will sail for the above port on Monday 12th inst. at 2 o'clock precisely. Those who are desirous of availing themselves of this opportunity will please to register their names at Mr. James Abbot's Store, opposite the mole. The correspondence will be received at the Commercial Rooms until half past one o'clock the same day. n10 2*

Sanguijuelas de Europa.

Calle de Corrientes No. 108.

EL Profesor de Flebotomia Jose Casanovas, sigue ofreciendo al público sus servicios en dicha facultad.

SANGRA, PONE VENTOSAS, SANGUIJUELAS superiores de Europa se aplican y se venden de todos tamaños á gusto del interesado, Igualmente pone fuentes y cáusticos. Vive en la calle arriba mencionada frente á la esquina de Cañas, donde está la muestra de su profesion, á precios equitativos. n10 6p

Documentos Oficiales.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1838.—

Despues de la honrosa y heroica lucha de dos años contra una faccion anárquica que ha sido armada y acaudillada por un hijo indigno del nombre americano, y seguida por los unitarios emigrados de la República Argentina, el infraescrito Presidente del Estado Oriental del Uruguay, bien distante de preveer un violento descenso del alto puesto que le confió la Nacion, se ha visto en el forzoso conflicto de abdicarla por la escandalosa y decidida cooperacion de los Agentes de la Francia á tan infames procedimientos.

Nada les ha importado la humillante y vergonzosa alianza con rebeldes, ni formar causa comun con un proscripto degradado, desconociendo los derechos y respetos de una nacion independiente, y violando las leyes y principios inmutables admitidos en todos los Gobiernos cultos y civilizados: menos han respetado su propia posicion ni la dignidad de una nacion grande como la de Francia á que pertenecen, ni la reprobacion general de los Orientales. Ellos vilipendiando el nombre francés han humillado y vejado á estos de la manera mas torpe y alevosa. Sin preceder por parte de la República la menor provocacion ni agravio en que poder apoyar sus pérfidas é inesperadas hostilidades fingieron ridículos pretestos para justificarlas queriendo disfrazarlos con fementidas protestas de benevolencia y buena intencion en que abundaba el Cónsul Francés en Montevideo D. Ramon Baradére, tanto en las conferencias verbales como en sus notas oficiales. En fin, decididos aquellos Agentes á derrocar la autoridad legal, entronizar la anarquía y subvertir el órden constitucional, no han omitido medio por vil é indigno que él sea para acelerar el triste temporal que han obtenido los rebeldes, deshonrando á la Francia con la obscura gloria de haber sepultado á un Estado amigo, y en medio de la mas profunda paz, en un abismo de inmensas calamidades que sus hijos están dispuestos à alejar reivindicando el honor y dignidad de que alevosamente han sido despojados.

No era posible que el infraescrito Presidente resistiese contra estos elementos de destruccion reunidos por una combinacion tan injusta como escandalosa, sin hacer sentir al pueblo de Montevideo todos los horrores que por todas partes le amenazaban; pues que á las calamidades del sitio rigoroso en que lo tenian los rebeldes, acrecian las ansiedades mortificantes que con estudio causaban diariamente los Agentes Franceses inventando exigencias hostiles en un tono no menos arrogante y descomedido.

En tan dificiles circunstancias siendo del deber del infraescrito denunciar ante las Naciones á los que insultando la moral pública, desconociendo y conculcando los principios que todos ellos respetan, han agredido con indecible torpeza y una impudencia inaudita las leyes de la República, su soberanía y el respeto que le han dispensado y dispensan los Agentes de otras Naciones tan ilustradas y poderosas como la Francia, forzado por la injusticia y atentatoria agresion de los Agentes de la Francia en favor de los rebeldes y amotinados y del escarnio y oprobio con que hostilizaban la autoridad legal del Estado, al resignar la Suprema Magistratura, dirigió á las Honorables CC. LL., en el mismo dia y en el acto de su resignacion la protesta que en copia autorizada tiene el honor de pasar á V. E. y á los Sres. Ministros y Agentes Extrangeros cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, dando la posible autenticidad á los medios inicuos con que fué arrancada al infraescrito la renuncia del alto puesto que ocupaba, por cuanto ella interesa á todas las Naciones, interin se prepara á poner en debida claridad los hechos y manifiesta al Mundo los motivos que lo indujeron á los últimos pasos de que han sido testigos todos los habitantes del Estado Oriental y extrangeros residentes en él.

Con este motivo el infraescrito tiene el honor de saludar á V. E. con los sentimientos de su alto aprecio y respetuosa consideracion.

MANUEL ORIBE.
CARLOS G. VILLADEMOROS.

Al Exmo. Gobierno de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El Presidente Constitucional de la República al descender del puesto á que lo elevó el voto de sus conciudadanos, declara ante los Representantes del Pueblo, y para conocimiento de todas las Naciones, que, en este acto, solo cede á la violencia de una faccion armada, cuyos esfuerzos hubieran sido impotentes, si no hubiera encontrado su principal apoyo y la mas decidida cooperacion en la marina militar Francesa, que no ha desdeñado aliarse á la anarquía, para destruir el órden legal de esta República que ninguna ofensa ha inferido á la Francia; y mientras prepara un manifiesto que ponga en claro los sucesos, que han producido este desenlace, protesta desde ahora del modo que puede hacerlo, ante la Representacion Nacional, contra la violencia de su renuncia y hace responsable á los Sres. RR. del uso que hagan de su autoridad para sancionar ó favorecer las miras de la usurpacion.

Protesta tambien en la misma forma ante el Gobierno Frances contra la conducta del Almirante de la fuerza naval Francesa de esta estacion y la de los Agentes Consulares de Francia actualmente en Montevideo los cuales han abusado indigna y vergonzosamente de su fuerza y de su posicion para hostilizar y derrocar el Gobierno legal de un pueblo amigo é independiente.

Montevideo, Octubre 24 de 1838.

MANUEL ORIBE.

Es copia—
Carlos G. Villademoros.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Enero 8 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Hace renuncia de su empleo.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SEÑOR:—

Despues de diez y ocho años de servicios públicos prestados en esta vida laboriosa de mi Pátria: no el cansancio de trabajar para ella: pero sí los efectos que he debido sentir en ese largo periodo por la abnegacion con que ha sostenido el honor y los deberes rigorosos de los puestos, sin duda superiores á mi capacidad, con que me han honrado ó los Gobiernos del pais ó mis conciudadanos; me fuerzan ya, Exmo. Sr., á solicitar respetuosamente de V. E. el permiso de retirarme á la vida privada.

Me anticipo á tributar á V. E. el mas intenso reconocimiento, por la bondad y honores con que en todas ocasiones me ha distinguido. Y al tener el honor de reiterar mi súplica, protesto la mas completa y particular adhesion á la ilustre persona de V. E., no haciendo en esto otra cosa que continuar con los mismos sentimientos de que siempre he estado poseido, y que son debidos al hombre singular que á costa de sacrificios, que pocos están en el caso de apreciar como yo, ha merecido el título glorioso de Ilustre Restaurador de las Leyes.

EXMO. SEÑOR—

Dios guarde á V. E. muchos años.

José María Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1838.—

Admítese la renuncia que hace del empleo de Ministro de Hacienda el ciudadano D. Jose María Rojas. Avisese en contestacion en la forma acordada, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.—

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Ministro de Hacienda D. José Maria Rojas

El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas para dirigirse á V. S., y manifestarle: que penetrado S. E. de las justas razones en que apoya la renuncia del empleo de Ministro de Hacienda, que elevó al Superior Gobierno en 8 de Enero del presente año, no ha podido dilatar por mas tiempo el adherir á su admision.

Ha detenido á S. E. hasta aquí la esperanza de que recuperada la salud del Sr. Ministro, podria haber continuado, prestando al pais los importantes servicios, que en diversas épocas le ha rendido, acreditando en todas ellas su saber, su patriotismo, y fidelidad; pero desde que advierte S. E. en el Sr. Ministro una decidida determinacion á retirarse á la vida privada, no le es posible contrariarla, por mas sensible que le sea privarse de la cooperacion pública de un ciudadano Federal, distinguido por sus talentos y calidades recomendables que le adornan, principalmente, cuando le asiste la confianza de poder contar con el auxilio de sus luces en todos los casos que lo considere necesario.

En su virtud ha ordenado S. E. al infraescrito diga á V. S. que ha sido admitida por Decreto de esta fecha su precitada renuncia; y que al paso que le dá S. E. las mas espresivas gracias por el buen desempeño y asiduas tareas con que ha correspondido á la confianza, que en V. S. debidamente habia depositado, queda vivamente reconocido á los sentimientos de su adhesion particular, espresados en la referida renuncia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta del resultado de la visita de patentes el dia de la fecha.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El que firma tiene el honor de elevar á manos de V. E. la planilla que demuestra el resultado de la visita de patentes practicada en el dia de la fecha en la calle de la Federacion, sin mas novedad que habersele ordenado á D. Victoriano Bolaños, saque la patente por el año completo de la barraca que tiene en la expresada calle; por no haber sacado la que le correspondia en el segundo semestre.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor:—

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Resultado de la visita de patentes practicada el dia de la fecha con expresion de clases y el núm. de ellas en la—

CALLE DE LA FEDERACION

Tiendas	76	Villares	2
Almacenes por menor	18	Harinerias	6
Id. por mayor	11	Barracas	2
Pulperias	11	Depósitos de maderas	3
Puestos	3	Fabricas de sombreros	15
Artesanos con tienda	47	Escritorios de corredores	1
Cafés	1	Fabrica de coches	1
Confiterias	4	Carruages de un particular	1
Botellerias	3		
Boticas	3	Total	268

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1838.

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta del resultado de la visita de patentes del dia de la fecha.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El que firma tiene el honor de elevar á V. E. la planilla que demuestra el resultado de la visita de patentes practicada el dia de la fecha, asi mismo dar cuenta que han sido obligados á tomar patentes los individuos siguientes: D. Manuel Arrotea por todo el año, en razon de no haber sacado la que le correspondia al 2.° semestre para su almacen por mayor de la calle de la Victoria núm, 130, á D. Manuel Gonzalez por la misma razon y por igual tiempo para su Barraca calle de la Victoria núm. 212, del mismo modo D. Juan Lacros para su Barraca de la misma calle núm. 330 y á D. Federico Massot doble por no haber sacado la que le correspondia á su escritorio de Comercio en dicha calle núm. 17.

Dios guarde á V. E, muchos años.

Exmo. Sr.—

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Resultado de la visita de patentes practicada el dia de la fecha con expresion de clases y número.

CALLE DE LA VICTORIA.

Tiendas	60	Panaderías	1
Almacenes por menor	13	Barracas	8
Id por mayor	6	Fábricas de sombreros	3
Pulperias	17	Tiendas de Modista	1
Puestos	4	Escritorios de Comercio	2
Artesanos con tienda	17	Bandolas	1
Confiterías	8	Curtiduria	1
Botellerías	7	Circo de gallos	1
Boticas	2	Chocolatería	1
Bodegones	3		
Harinerías	1	Total	157

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1738.

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta del resultado de la visita de patentes practicada en el dia de la fecha.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.—

El que firma tiene la honra de elevar á manos de V. E. la planilla que demuestra el resultado de la visita de patentes practicada el dia de la fecha, en la calle de Potosí, sin haber ocurrido otra novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.—

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Resultado de la visita de patentes practicadas en el dia de la fecha, con expresion de clases y número.

CALLE DE POTOSI.

Tiendas	7	Bodegones	1
Almacenes por menor	8	Panaderias	3
Id. por mayor	6	Barracas	1
Pulperias	14	Fabricas de sombreros	2
Puestos	4	Fidelerias	1
Artesanos con tienda	10	Atahonas	8
Confiterías	3	Librerias	3
Botellerias	5		
Boticas	1	Total	78
Villares	1		

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1838.

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Capitan del Puerto

Buenos Aires, Octubre 31 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá parte á S. E. de las Personas que han entrado y salido en el presente mes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Restaurador de las Leyes é instituciones de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:—

El que firma pone en conocimiento de V. E. haber entrado á este puerto trescientas cincuenta y nueve personas, y haber salido cuarenta y cuatro.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Exmo. Señor:—

Francisco Crespo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de serenos.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Cuenta de la Tesorería en el mes de Agosto.

DEBE.

Existencia en fin de Julio. En moneda corriente	380 3	
En deuda	15,924 1	16,304 4
Remitido por los Sres. comisionados de manzanas por la contribucion de su respectiva en Agosto y otros meses anteriores, segun la nomina que se publica	" " " "	15,005 4
		31,310

HABER.

Por el ajuste de 12 serenos y suplentes, 8 ayudantes, el auxiliar de la tesorería, un sereno jubilado, un ordenanza, los individuos que han rondado y otros servicios	13,640
Por la comision pagada á los que han recaudado los 15,005 ps. 4 rs. de la contribucion	753 2
A D. Pedro Ponce por impresiones	36
Al mismo por id.	28
Al mismo por la subscripcion al Diario de la Tarde	7
A D. Manuel Castro por el alquiler de dos meses de la casa en que está el Departamento	360
A D. Joaquin Maria Ramiro por tres arrobas velas á 16 pesos arroba	48
Al mismo por 2 id.	32
A D. Geronimo Enrique, segun recibo	20
Gastos menores	21
	14,945 2

Sobrante que pasa á Setiembre. En moneda corriente	440 5	
En deuda	15,924 1	16,364 6

Nicolas Mariño.

V. B.—E. MEDRANO,

¡VIVA LA FEDERACION!

Nómina de los Srs. Comisionados de manzanas que han remitido la contribucion de su respectiva en Agosto y restos de otros meses anteriores.

POR ABRIL.

D. Juan Caseres — 150

POR MAYO.

D. Mateo Posse — 197

POR JUNIO Y JULIO.

D. Bartolomé Leloir — 160

POR JULIO Y AGOSTO.

D. Martin S. Belvis — 183

POR JULIO.

D. Felipe Aruajo	81	
José Salces	48	4
Gabriel Lopez	99	
Gervacio Mariño	110	
Damian Herrera	115	
Marcelino Diaz	102	
Laureano Reyes	108	
Calixto Requejo	77	
Cipriano Calvo	149	
Juan Bautista Azopardo	46	
Justo Zamudio	83	
Agustin Vidal	100	
Ambrosio Lezica	218	
Saturnino Soriano	155	
Manuel Gonzalez	115	
Manuel José Haedo	108	
Rufino Araos	77	4
Manuel Dobaran	78	
Juan Gil	81	
Exequel Rivero	51	
Luis Aldao	97	
Diego Ruiz	100	
Carlos Wright	46	
Juan Estanislao Rivera	180	
Francisco José Bosch	205	
Rafael Rua	87	
Juan Manuel Larrasabal	90	

POR AGOSTO

D. Saturnino Soriano	160	
Manuel José Haedo	94	
Pedro Blanco	103	
Antonio Malavez	141	
Mariano Arrascaete	106	
Macario Falcon	160	
Sandalio Pereira	156	
Diego Ruiz	100	
Gabriel Lopez	102	
Rafael Hortiguera	102	
Rafael Rua	85	4
Juan Bautista Azopardo	37	
Juan Arrascaete	75	
Laureano Reyes	111	4
Marcelino Diaz	105	
Agustin Vidal	102	
Luis Mattos	100	
Juan Caseres	111	4
José Pereira	107	
Mariano Gauna	115	
José Rubio (por D. Joaquin de Achaval)	239	
Bernardino Roseti	158	
José M. Perez (por D. Pablo Sanchez)	139	
José M. Romero	253	
José C. Villalonga	192	
Inocencio José de Escalada	323	
Ambrocio Pedro Lezica	218	
Augusto Aguiar	294	
Mateo Posse	167	
J. Reinoso	124	
Pedro José Guido	104	
José Martinez	322	
Antonio Claro	130	
Francisco A. Pereira	115	
Manuel Zapata	115	
Ramon Cerdeira	115	
Juan Gil	115	
Felipe Araujo	115	
Manuel Saenz de la Maza	303	
G. Ibarra	174	
Rafael Pividal	57	4
Gines Solano	110	
José Alfonsin	115	
José Ifran	144	
Ezequiel Rivero	115	
Antonio Aroca	115	
Antonio Areca	115	
Dionisio Galeano	115	
Pedro Abrego	115	
Antonio J. Alvarez	115	
Nicolas Robles	115	
José E. Soler	199	
Pedro Rodriguez de Sanchez	115	
N. Matallana	115	
Gabino Alcayaga	115	
Mauricio Perez	138	
Fermin Alfoncin	115	
Manuel Dubaran	115	
José Benites	115	
Nicolas Almiral	195	
Juan Barcilo	115	
Luis Lorenzo	110	
Manuel Albino	115	
Vicente Rivas	114	
Antonio Trelles	115	
Buenaventura Gazcon	115	
Bartolome Leloir	115	
Gregorio Garcia	115	
Juan Estanislao Rivera	177	
Antonio Lynch	115	
Luis Reinoso	115	
Rafael Blanco	115	
Julian Amenabar	129	4
Justo Zamudio	115	
Cayetano Virasoro (por D. Federico Rodriguez	33	
Juan Rosa Fernandez	102	
Bernardo de Irigoyen (por D. Fermin de Irigoyen)	163	
Isidoro Silges (por D. Carmelo Figueroa)	225	
Francisco Acevedo (por D. Eduardo Freyer)	122	
Marcos A. Muñoa (por D. Martin Iraola	240	
A. Marcó del Pont	144	
S. Hernandez	115	
Manuel Soneyra (por D. Vicente Montero)	232	
Gerónimo Maza	234	
	15,005	4

Nicolas Marino.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Romano.

Calle de Maypú núm. 13, entre las calles de la Federacion y de la Piedad.

El Martes 13 del corriente, con permiso superior, se exibirá por primera vez en este teatro un *gran espectáculo*, en el órden siguiente:—

Acto 1.°

Saldrá un galan en un brioso caballo y á todo galope hará muchas y agradables pruebas de equitacion, concluyendo con el salto del leon. Despues una dama tambien á caballo y con dos banderas en las manos, ejecutará otras diferentes evoluciones y pruebas admirables; y el payaso representando el papel de ebrio, amenizara la diversion con las caidas y golpes del caballo en el que no podrá sostenerse. Saldrá en seguida el Emperador de Roma en su hermoso caballo, y dirigiendose al castillo de Jerusalen, defendido por los Judios, les intimará la rendicion del castillo con amenazas llenas de fuego y de energia: el gefe de los Judios contestando con la misma arrogancia, desprecia el reto y acepta el desafio. Sale un Gigante y se bate con el Emperador, quedando el último vencedor despues de darle muerte al Gigante.

Acto 2.°

Sala de baile vistosa y elegantemente decorada. Se bailará una pieza inglesa por una dama y un galan que saldran cada uno á su turno. Dos payasos en seguida bailaran el cielito con mediacaña.

Acto 3.°

Combate naval de dos escuadas enemigas en el canal Ingles. La fragata inglesa despues de un reñido y obstinado combate, echa á pique á un bergantin de guerra enemigo y le hace prisionero otro bergantin, dando fin con esto á la diversion; siendo prevencion que los intermedios serán sostenidos con periodos de música.

Los boletos se venderán en la misma casa desde el Martes por la mañana, y á los precios siguientes:—

Palcos	7 pesos.
Cazuela	1
Lunetas	1
Entradas	1

Se dará principio á las 7½ en punto.

NOTA.—El empresario al ofrecer al gran pueblo de Buenos Aires, este nuevo divertido espectáculo, se propone hacer otras diferentes variaciones para las funciones subsiguientes, contando con la indulgencia del ilustrado público á quien le consagra sus primeros ensayos, y cuya benigna acogida será su mejor recompensa. Para merecerla ha procurado proporcionar todas las comodidades necesarias á los concurrentes y á la posible decencia en la decoracion del teatro y de todo el local de la casa, estando así mismo dispuesto á cuidar de que se conserve el órden á fin de que sus favorecedores no se priven de una diversion tan entretenida como honesta.

n10 3p

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romaticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.— Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles.

El Lúnes 12 del corriente á las 11 de la mañana, por tener que desocuparse la casa de la calle de Corrientes No. 59 se remataran precisamente á la mejor postura, 1 sofá de caoba asiento de crin, 1 alfombra de jergon, 1 docena sillas de esterilla norte-americanas, 1 par mesas de arrimo con tapa, 1 par bombas con flores, 2 pares candelros de platina, otros varios muebles y útiles de la casa.

POR EL MISMO.

El Miercoles 14 del corriente á las 11 de la mañana y por disposicion del Tribunal del Consulado se rematarán precisamente á la mejor postura en la calle de Belgrano núm. 103 los siguientes; 1 mostrador grande de pino con cajones, 2 bateas de pisar pan, bancos de pino, barricas con un poco de harina, mesa de cedro con cajon, tipoues grandes de cuero, 1 máquina de moler, 1 hermoso cernidor de pino completo, cajones, tablas, romanas, y pedazos de madera, arneros, tinas, barandas, árganas y tapas, 1 orno de 5 varas, batea de amazar, un tacho de cobre, otra mesa con sus cajones para amazar, valdes, canecas, barricas vacias, ollas, cacerolas, rastrillos, y otros varios utencilios relativos, al establecimiento.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Lúnes 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán á los plazos acostumbrados sin limitacion de precios otro lote como de 300 piezas zarazas de varios gustos y algunos lotes de listados á cuadros rosados.

¡VIVA LA FEDERACION¡

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.º

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.º Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.º Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.º Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.º Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.º Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1823.——

Habiendo ocarrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduria principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanías se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designara el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los creditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidera en el año a que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.º La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.º La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.º Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde su fecha.

Art. 4.º La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.º Publiquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda——

Buenos Ayres, Octubre 15 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir á Vd., que remita dentro de un mes á este Ministerio la correspondiente relacion de los enfiteutas, á quienes se les acordó la preferencia á la compra de los terrenos exceptuados en el artículo 4.º del decreto de 28 de Mayo último, y que no se han presentado á pedirlos en propiedad; para en su vista disponer la publicacion de los terrenos exceptuados, que no han sido solicitados en propiedad por los indicados enfiteutas, y anunciar su venta en remate segun la forma que establece el precitado decreto; debiendo publicarse la presente nota en los diarios por el término de quince dias.

Dios guarde á V. muchos años.

Manuel Insiarte.

MORRUECOS

ó

Merinos legitimos en venta.

LA Sociedad Pastoril de merinos establecida en esta capital, tiene carneros y ovejas merinos de raza electoral de lo mas superior que ha venido al pais, y puede vender alguna parte de ellos. Quien desee hacerse del verdadero tipo de ellos, ocurra á la calle de Belgrano No. 65 ó 67 que hallará con quien tratar, previniendo que sus precios serán mas equitativos que los que se puedan mandar venir de Sajonia. Asi mismo se venderán mestizos superiores.

n5 6p.

Ama de leche.

SE vende en mil cuarenta pesos una morena sana y robusta cuyo hijo recien se le ha muerto; sabe lavar y planchar. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Corrientes núm. 167. o 9 3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patricios de Infanteria.

TODO individuo perteneciente á este regimiento á quien le toque entrar acuartelado y sea citado para ello, debe venir en persona á presentarse en la mayoría para hacer su servicio o para poner personero; pues está privado el entenderse para ello con los sargentos ó cabos citadores. Esta advertencia se hace consultando los intereses de los patricios y para evitar fraude y perjuicios que desacreditan con injusticia á los gefes del cuerpo.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1838.

De órden del Sr. General primer Gefe del cuerpo.

ESCALADA.

¡VIVA LA FEDERACION!

REGIMIENTO

DE

Patricios de Infantería.

Todos los Patricios enrolados en este Regimiento se presentarán en el Cuartel el próximo Domingo 11 del presentd á las 7 de la mañana, de chaqueta azul oscura y pantalon blanco, para la formacion del dia de Nuestro Patrono San Martin. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1838.

De órden del Sr. General primer Gefe.

ESCALADA.

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

---

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL

General de Hombres.

LAS almas piadosas que se citan, han donado en el presente mes para sosten del Hospital General de hombres las cantidades siguientes por una vez.

D. J. R.	50
D. M. B. G.	50
D. José Capanegra	10
	110

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105.

s26 1mc

LITOGRAFIA

Argentina, de Ibarra.

CALLE DEL PERU NUM. 139

SE encontraran á venta y se imprimen todos los articulos concernientes á este arte, como son:

Esquelas mortuorias de dibujos nuevos de todas clases.

Tarjetas de visita.

Esquelas de matrimonio.

Dibujos de sobre-puestos, tiradores pañuelos &c., &c

Gran plano de la ciudad y sus alrededores.

Id. chicos de la ciudad.

Papel de dibujo blanco y de colores.

Divisas de todas calidades, anchas y angostas, tarjetas y rótulos de botica: en fin diversidad de otros artículos.

En la misma Litografia se venden una infinidad de valsas, minuets, cuadrilles, &c., á $1 cada oja de música, y muchas canciones nuevas: todo *música del pais.* o19 15c

---

Notice.

THE undersigned United States Consul at Buenos Ayres in the Argentin Republic requests all persons claiming protection as citizens of the United States of North America, to call upon him at his office, and register their names.

Alfred M. Slade.

United States Consul at Buenos Ayres, October 18th, 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

DE LA

Policia.

El infraescrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas; excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Sres. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

INTERESANTE

A LOS

AGUATEROS.

SE venden dos carretas aguateras nuevas recien construidas, faltandoles las yantas y las pipas; la maderas son de las mas superiores, el que se interese en ellas puede ocurrir á la calle del Perú ó Florida núm. 268, pasado el puente encontrarán con quien tratar.

n9 4c

VOCABULARIO

Ó VA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

Venetian Blinds

MADE, Repared or Painted, No. 105 calle de Cangallo. s26 1me

!ATENCION——ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Pañuelos medios merinos de mucho gusto para rebozo á 27 pesos
Pañuelos de rebozo de algodon bonitos colores á 5 pesos
Id. de cambray para manos guardas de colores y finos
Bordados muy finos á 6 pesos
Pieles finas listadas para ropa de niños á 14 rs.
Colchas blancas cameras de tres varas, á 12, 15 y 18 pesos
Cocos de cuadros aparentes para camisas muy finos tinta firme á 20 rs.
Cocos para vestidos muy finos del mejor gusto á 20 rs.
Idem percalinas y cocos colores firmes á 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas pinta menuda á 10 12 y 14 rs.
Cocos de mucho gusto para luto muy finos á 2 ps.
Idem de idem finos á 12 rs.
Zarazas de colcha de gusto finas á 14 rs. vara y pieza á 38 ps.
Muselinas de colores finas á cuadros á 14 rs.
Idem blanca lisa de la India muy fina á 12 y 20 rs.
Cambrayes pintados del mejor gusto para vestidos de verano á 36 y 40 ps. el corte.
Idem blanco de yerbas muy fino pieza á 16 ps.
Coco blanco de la India muy fino á 18 rs.
Cortes de bestidos para señora de mucelinas de cuadros acambrayados muy finos á 18 ps.
Bretañas de primera finísimas á 33 y 36 ps.
Id. de id. Hamburguesas 18 ps.
Irlandas de puro hilo muy finas á 40 ps. y 50 ps.
Trué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante fino de lo mejor á 8, 9, 9½ y 10 rs.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto á 7 ps.
Un surtido de cotones y cotonias muy finas de mucho gusto que se darán á precios muy cómodos.
Cotonias finas de colores á 18 y 20 rs. yarda.
Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalones finos puro hilo á 3½ y 4 ps.
Id. id. de colores muy fino á 20 rs.
Id. para cortinas ancho de yarda 14 rs.
Platillas de hilo mesclas finas á 8 rs.
Coletas rosadas puro hilo muy finas á 3 ps.
Medias de color á bastones finas 18 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas 3 ps.
Id. id. lisas superiores inglesas 20 rs. y 3 ps.
Medias blancas finas á 8 y 12 rs.
Idem de seda de patente de primera á 12 ps.
Idem idem de idem calades de mejor gusto á 14 ps.
Idem de lana finas á 3 y medio ps.
Pieles del diablo á bastones muy doble á 2 ps.
Géneros de hilo para sabanas de 1 y cuarta varas á 3 y medio ps.
Idem idem muy superior de 1 y media varas á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 ps.
Idem de raso para señora de gusto á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo puro muy doble á 2 ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon rosa y punzó á 11 ps.
Idem de dos frisas de primera á 5 y medio y 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo á 9 y medio ps.
Idem fleco de lana finos buen gusto á 6 7 y 8 ps.
Idem blancos de muselina para cuello de vara á 12 rs.
Id. listados finos de vara 10 rs.
Id. muselinas pintadas muy bonitas 10 reales
Id. en coco pintados punzoes 6 rs.
Mahones amarillos de la india de 7½ varas á 5 ps.
Pequines de algodon muy finos á 10½ reales.
Lienzo azargado americano fino 11 rs.
Id. liso ingles finos y dobles á 6½, 7½, 8 9 y 12 rs.
Linoes blancos finos á 12 y 14 rs. y pieza 16 y 18 ps.
Cotines americanos muy dobles á 14 rs.
Listados para vestidos de criadas muy anchos á 10½
Ruan de algodon muy ancho para sabanas fino á 12 rs.
Pañuelos de medio rebozo fleco de lana á 4 ps.

HOSPITAL GENERAL,

DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.